

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**717**      *DOMO ACTIVOS, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio ("LSC"), se comunica que el Consejo de administración de "DOMO ACTIVOS, S.A." ("DOMO" o "La Sociedad") el día 16 de febrero de 2022, en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2021, ha acordado llevar a efecto la reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones, todo ello con arreglo a los siguientes términos:

1. Importe y tipo de reducción de capital. El importe nominal de la reducción es de tres millones noventa y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros (3.092.854 €), para devolver aportaciones a los accionistas, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en 0,27 euros hasta los 1,73 euros en base al Balance cerrado a 31 de diciembre de 2020.

2. El capital Social tras la reducción quedará fijado en diecinueve millones ochocientos diecisiete mil ciento setenta y cuatro euros (19.817.174 €), representado por 11.455.014 acciones de 1,73 euros de valor nominal y, en consecuencia, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

3. La reducción de capital tiene por finalidad devolver parte de las aportaciones a los accionistas.

4. Plazo de ejecución. El acuerdo se ejecutará en el plazo más breve posible, elevándose a público los acuerdos una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores.

5. El órgano de administración de la Sociedad en ejecución de las decisiones y en virtud de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta General de Accionistas de Domo de fecha 29 de junio de 2021, realizará, tras la inscripción de la correspondiente escritura en el registro mercantil, todos los trámites necesarios respecto a los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes de conformidad con los procedimientos establecidos legalmente.

6. Se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que durante el plazo de un mes asiste a los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la publicación del último anuncio del acuerdo y no hayan vencido en dicho momento, en los términos del artículo 334 de la LSC.

7. Transcurrido el plazo de oposición de acreedores, la Sociedad publicará mediante la comunicación de Información relevante el calendario para proceder al pago de las cantidades correspondientes a cada accionista y la identidad del banco agente haciéndose efectivo el pago a través de los medios que Iberclear pone a disposición de las entidades participantes del sistema.

8. La Sociedad retendrá la cantidad correspondiente al importe del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales en su modalidad de Operaciones Societarias, equivalente al 1% las cantidades brutas que se devuelvan a cada accionista, dando las instrucciones pertinentes para que se ingrese dicho impuesto en la administración tributaria.

9. El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de DOMO ([www.domoactivos.com](http://www.domoactivos.com))

10. Una vez ejecutada la reducción e inscrita la escritura pública en el Registro Mercantil, se comunicará al Mercado dicha circunstancia mediante la publicación de la Información relevante y se procederá a la sustitución de los títulos mediante la instrucción operativa que será cursada por Iberclear.

Madrid, 22 de febrero de 2022.- El Secretario no Consejero de Domo Activos, S.A., Octavio Fernández de la Reguera Méndez.

ID: A220006683-1